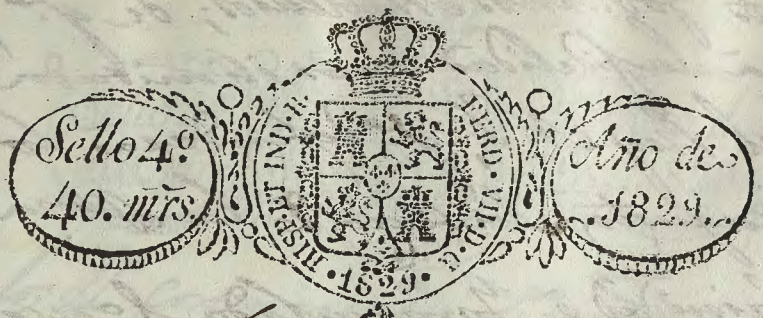

cinco de Julio de mil ochocientos veinte y nueve
reunido el Yll.re y N.l Ayuntº en las presentes Sas
Casas Capitulares, compuesto de los S.S. de abajo suscri-
ben se dió cuenta del precedente oficio del Sor Sorio
del N.l Acuerdo Dr. Manuel Maria Segura, por
el q.e se previene q.e el expresado N.l Acuerdo ha
nombrado p.a servir el empleo de Regidor Decano
por el Estado noble de este Ayuntº à Dn.
Franco Ostiño Ostiño, en lugar de Dn. Franco
Ybañez q.e lo servia, alg.s le de posesion, y
se remita Testimonio de haberlo asi exe
cutado: Y en su vista acordó se guarde cum
play execute segun se manda por dho
superior Tribunal: Acuya consecuencia,
se mandó comparecer à dho Dn. Franco Os
tiño Ostiño, y presente este en dhas Casas
Capitulares, por el Sor Presidente se le
recivió juramto q.e hizo segun dro, bajo del
q.e ofrecio desempeñar bien y fielmte
el empleo de Regidor de este Ayuntº, no
haber pertenecido à ninguna de las aso-
ciaciones reprobadas por las Leyes, ni ad-
mitir el abusivo principio de q.e el Pueblo
es arbitro en variar la forma de